

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE SOLUCIONES PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA INSTALA-
CIÓN ELÉCTRICA**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 30 de octubre de dos mil diecisiete, tiene lugar la apertura del sobre nº 2 denominado: "Sobre nº 2 – Proposición técnica para la contratación del diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de soluciones para el desdoblamiento de la instalación eléctrica. Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Reguladoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **MONTAJES, MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS NAVARRA, S.L. (ALDAKIN)**
- **AQUADS TECHNOLOGIES S.L. (AQUADS)**
- **UNIÓN DE MONTADORES ELÉCTRICOS DE NAVARRA, S.L. (UMEN)**
- **SOLVENTIC SOLUCIONES EFICIENTES, S.L. (SOLVENTIC)**

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 30 de octubre a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de tres de las empresas licitadoras, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA.

Se les informa de la exclusión de la entidad SOLVENTIC, por incumplimiento del requisito obligatorio número tres regulado en el Pliego d Prescripciones Técnicas, en virtud del cual, *"cada una de las ramas contarán con una conmutación de transferencia automática con supervisión de tensión propia. Estas conmutaciones serán capaces de dar la orden de arranque al grupo electrógeno. Se Conectarán las dos señales de arranque, al cableado existente en CGBT del grupo electrógeno. Se desmontará la conmutación actual y se modificara el cuadro CGBT-A para adaptarlo a las nuevas necesidades, desmontando los módulos de cuadro que no sean necesarios."*

En la oferta en cambio, se hace referencia a una sola conmutación para las dos ramas tanto en el esquema unifilar como en la descripción de la solución. Al no cumplir por tanto con un requerimiento obligatorio para el suministro, queda excluido de la licitación.

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de **60 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

	Aldakin	Aquads	Umen
RV-1	10	15	4
RV-2	7	7	7
RV-3	4,5	0	4,5
RV-4	7	0	7
RV-5	7	7	0
RV-6	5	6	0
RV-7	4	8,5	3
RV-8	1	2	2
RV-9	0	2	0
SUMA	45,5	47,5	27,5

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 – OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas. En la apertura de la misma, se aprecia una contradicción entre el precio ofertado expresado en números (110.500€) y el mismo expresado en letra (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS). En este sentido, a tenor de lo

resuelto por varios de los Tribunales de contratación pública, como es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en su resolución 49/2012, de 9 de noviembre de 2012, *"tal contradicción no trae como consecuencia que pierdan su validez por falta de certeza (...) pues no son considerados errores que vicien con tal alcance el documento que los contiene. Es decir, no son calificados como errores manifiestos, sino como simples irregularidades que el propio ordenamiento jurídico se preocupa de salvar y corregir para garantizar la seguridad jurídica"*. De este modo, al no existir norma específica en la legislación de contratos del sector público, mediante la aplicación subsidiaria de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, se declara válido el importe de la cantidad expresada en letra.

En suma, los importes resultantes de las ofertas económicas son las que figuran a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **40 puntos** son las siguientes:

Licitador	Importe	Puntuación
ALDAKIN	115.800€	40
AQUADS	117.500€	25,53
UMEN	118.900€	13,62
SOLVENTIC	-	-

PUNTUACIÓN TOTAL

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
ALDAKIN	45,5	40	85,5
AQUADS	47,5	25,53	73,03
UMEN	27,5	13,62	41,12
SOLVENTIC	-	-	-

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones regulatorias, se propone la adjudicación a la empresa **ALDAKIN** al resultar la propuesta más ventajosa en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del contrato la entidad **ALDAKIN**.
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, la oferta presentada por **ALDAKIN** ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 11 de noviembre de 2017.
- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 31 de octubre de 2017,


Nasertic de Servicios y Tecnologías SAU

Beatriz Ezquieta Yaben

Dirección Financiera y de
Servicios Generales